

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1364 BARCELONA.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 5/2009-C se ha declarado el concurso voluntario principal de "Mecánica Loima, S.L.", con NIF número B-08-713497 y domicilio en calle Pre Fita, número 40, de Sabadell, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 5-1-2009, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

En Barcelona, 8 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090001476-1